



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 27 de agosto de 2012.

VISTO:

La Resolución Ad Referendum CDFHCS N° 62/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se le otorga licencia a la Lic. María C. Hernaiz quien se desempeña en el cargo de tutor, Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Compartida en la cátedra Ética de la carrera Licenciatura en Ciencia Política, modalidad a distancia, sede Trelew;

Que la mencionada asignatura es del 2º cuatrimestre y pertenece al quinto año de la carrera;

Que es necesario garantizar el normal dictado y desarrollo de la tutoría;

Que no existe impedimento para resolver lo planteado;

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría, en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 16 y 17 de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

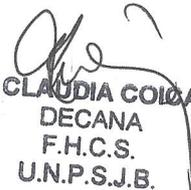
Art. 1º) Asignar a la Lic. Silvia Martínez Molica a la tutoría de la asignatura Ética, de la carrera Licenciatura en Ciencia Política, modalidad a distancia, sede Trelew, a partir del 04/08/2012 y mientras dure la licencia de la Lic. María Consuelo Hernaiz.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CDFHCS N° 234/2012

stw
mmg


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


LIC. CLAUDIA COLAUD
DECANA
F.H.C.S.
U.N.P.S.J.B.